



### ¿Quién puede solicitar una concesión para uso social comunitario?

Organizaciones de la sociedad civil que no persigan ni operen con fines de lucro y que estén constituidas bajo los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad.

### ¿Qué tipo de proyectos pueden desarrollarse?

Alámbricos -fibra óptica, cable coaxial- e inalámbricos -espectro radioeléctrico-

### ¿Qué servicios de telecomunicaciones se pueden ofrecer?

Acceso a internet, local fijo, telefonía móvil, transmisión de datos, televisión restringida, provisión de capacidad a otros concesionarios, entre otros.

Este tipo de concesiones pueden ser una alternativa para las comunidades lejanas de difícil acceso.



### Financiamiento de proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones

Para la realización de proyectos de telecomunicaciones, existe el apoyo financiero que brinda el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), junto con el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR).

Podrá consultar el procedimiento para solicitar un crédito o financiamiento para proyectos de telecomunicaciones en la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/63463/0/Guia\\_de\\_Inversion\\_para\\_proyectos\\_de\\_Telecomunicaciones.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/63463/0/Guia_de_Inversion_para_proyectos_de_Telecomunicaciones.pdf)



## GENERALIDADES DEL TRÁMITE

1. Presentarse, personalmente o por correo postal, en la **OFICIALÍA DE PARTES** del IFT:

Av. Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas.

\*Podrás presentarlo de manera personal o a través de correo postal, en el que sugerimos utilizar un servicio que te proporcione acuse de entrega.

2. Dirigido al **TITULAR** de la **Unidad de Concesiones y Servicios**.
3. Utilizar el **FORMATO IFT Tipo C2. Uso Social Comunitario**
4. Adjuntar los documentos e información prevista en el artículo 3 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones.
5. Se podrá presentar cualquier día del año en que el Instituto se encuentre en labores.

### Datos de contacto

Lic. César Augusto Arias Hernández  
Director General de Concesiones de Telecomunicaciones  
Tel. 55-5015-4274  
[cesar.arias@ift.org.mx](mailto:cesar.arias@ift.org.mx)

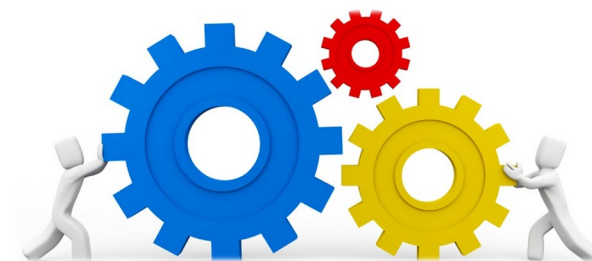
Ing. David Tejeda Méndez.  
Director General Adjunto de Concesiones de Telecomunicaciones  
Tel. 55-5015-4546  
[david.tejeda@ift.org.mx](mailto:david.tejeda@ift.org.mx)

Lic. Joselyn Aurora Fuentes Ledesma.  
Directora de Concesiones para Uso Público y Social  
Tel. 55-5015-2305  
[joselyn.fuentes@ift.org.mx](mailto:joselyn.fuentes@ift.org.mx)



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## CONCESIÓN DE TELECOMUNICACIONES PARA USO SOCIAL COMUNITARIO



Para mayor información sobre otras concesiones visítanos en:

Uso comercial:

<https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contentogeneral/industria/tripticoconcesionunicaparausocomercial.pdf>

Uso social:


<https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contentogeneral/industria/tripticoconcesiondetelecomunicacionesparausosocial.pdf>

Uso social indígena:

<https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contentogeneral/industria/tripticoconcesiondetelecomunicacionesparausosocialindigena.pdf>



## REQUISITOS

- Nombre completo de la Asociación Civil** adjuntando copia certificada de la escritura pública de constitución con:
  - Nacionalidad mexicana.
  - Objeto: la prestación de todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión sin fines de lucro.
  - Precisión de los **5 principios comunitarios**
  - Duración de al menos 15 años.
  - Poder para actos de administración del representante legal y copia de su identificación oficial.
- Domicilio:** copia del recibo de luz, agua, telecomunicaciones o predial de máximo 3 meses.
- Correo electrónico y teléfono.** 
- Registro Federal de Contribuyentes de la A.C. (RFC)**
- Descripción del Proyecto:** descripción del proyecto de telecomunicaciones, así como la cotización o facturas, entre otros, de los equipos a utilizar con máximo 6 meses de antigüedad.
- Justificación del Uso Social:** cómo se beneficiará a la población en temas culturales, científicos, educativos y a la comunidad, acreditando su **vínculo comunitario** con cartas de apoyo o testimonios de la comunidad.
- El servicio a prestar: **Internet, telefonía fija y/o móvil, entre otros.**
- Capacidad técnica:** El interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que él, sus asociados o personas que le proporcionarán asistencia técnica, cuentan con experiencia o capacitación técnica para la implementación y desarrollo del proyecto, conocen y observarán las disposiciones técnicas y administrativas aplicables en el desarrollo de la infraestructura, instalación de las estaciones.

- Capacidad económica:** solvencia económica para la compra de los equipos principales y/o para la continuidad del proyecto (estados de cuenta, créditos y cartas de inversión emitidos por institución financiera o cartas de apoyo económico).
- Capacidad jurídica:** el mismo se acreditará con lo previsto en el punto 1.
- Capacidad administrativa:** proceso de atención a quejas, vías de contacto y plazos de respuesta.

**Costo del trámite:** Para las concesiones para uso social comunitaria el trámite y la obtención del título de concesión es **GRATUITO**.

## PROCEDIMIENTO



El IFT podrá realizar un **REQUERIMIENTO** para que, en caso de ser necesario, en un plazo de **30 días hábiles** presente la información faltante.

## CONCESIÓN SOCIAL COMUNITARIA

- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones
- Formato TIPO C2
- Sin Fines de Lucro
- Sin participación de Ministros de Culto y/o Religiosos
- Própositos: Culturales, Educativos, Científicos y a la Comunidad sin fines de lucro



### Principios Comunitarios



### Pluralidad

